para almacen del cuerpo de telegrafos y solicitaba ademas se le permitiera continuar por dos meses mas en el mismo punto por no tener local donde colocarse.

Se acordó que se sacaran á remate los puestos para las ferias de las Pascuas de Pentecostes en la misma forma que en los años anteriores.

La Secretaria presentó el trabajo que habia hecho para la imposicion y reparto de la contribucion municipal de las 14.500 pesetas para cubrir el deficit del presupuesto corriente y se resolvió que la Comision de contribuciones examine este trabajo y emita su dictamen en la primera sesion.

Con lo que se dió fin á esta sesion y se levanta esta acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Modesto de Tellaeche

José de Irigoyen

Ignacio Aldasoro

Fermin de Mendizabal

Pedro de Jáuregui

El Secret.º
José Man.l
de Azcárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Modesto de Tellaeche, asistiendo los Sres. Concejales D. José Irigoyen, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristizabal D. Pedro Villar, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro y D. Fermin Mendizabal, que componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

La Junta de Beneficencia dió conocimiento de que habia formado el presupuesto de la Casa para el proximo año economico de 1884 á 85. resultando en él un deficit de 6.000 pesetas, que es la misma suma que tiene consignada el Ayuntamiento en su presupuesto para cubrir este deficit.

Se hizo presente que una vez que se habia hecho la obra de la pared de la Sala Consistorial, con lo que quedaba asegurado el edificio, resultaba, que á no dar igual color á toda la Sala, resaltaria la parte de la pared construida ultimamente por su distinto color, lo cual se evitaria con dar una pintura general á todo el local y convencido el Ayuntamiento de ello resolvió que así se hiciese.

Con este motivo, se hizo tambien presente que deberian adquirirse un reloj un Diccionario de la lengua Castellana para la Secretaria municipal y se encargó el primero de dichos objetos al Concejal Sr. Aldasoro y el segundo al Secretario de la Corporacion.

La Comision de Contribuciones y quintas espuso que habia ecsaminado el trabajo hecho de la distribucion de las cantidades sobre cada una de las riquezas imponibles que deben aplicarse para ecsigirse la contribucion municipal para cubrir el deficit del presupuesto y que habia hallado que el trabajo estaba perfectamente hecho. El Ayuntamiento resolvió que en seguida se haga la aplicacion de las cuotas individuales, llenando las prescripciones legales que hay establecidas sobre este particular.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Modesto de Tellache

José de Irigoyen

Ignacio Aldasoro

Fermin de Mendizabal

Pedro de Jáuregui

El Secretario
José Man.l
de Arzázate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Modesto de Tellache; se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Jose Irigoyen, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristizabal, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro y D. Fermin Mendizabal, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron dos esposiciónes que dirigieron José Andres Gabilondo y Antonio Gabilondo, habitantes del Caserío de Aguirre Elosua en esta jurisdiccion, solicitando se les provea de las certificaciónes correspondientes en la forma que prescriben el art.º 397 y siguientes de la Ley hipotecaria, para poder inscribir en el Registro de la propiedad 24 trozos de terreno del 1.º y 2 del 2.º, situados en el monte de Elosua y punto de Zuericeta. Se acordó que accediendo á sus deseos se les facilite las certificaciónes que deseaban.

Se acordó conceder á los testamentarios del finado D. Vicente Guebara 55 piés cuadrados de terreno en la faja Sur del cementerio general de la villa, segun lo vinieron solicitando.

Con el objeto de formar la Junta pericial de que trata la circular numero 8 de la Comision provincial, se procedió al nombramiento de 4 vocales del Ayuntamiento que lo fueron los Sres. D. Pedro Irizar, D. José Cruz Mugica, D. Manuel Larrea y D. Pedro Aristizabal. Acto continuo se procedió al sorteo de los propietarios entre los 20 mayores contribuyentes resultando los Sres. D. Se-